

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03981.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	03983

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

Decreto 155.- Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 21.- Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de:

I. Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores o similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas ale, gas natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siguiente tarifa:

- 1.- Edificación para la extracción de gas de lutitas o gas Shale \$ 35,384.00 por cada unidad.
- 2.- Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores, o similares, \$ 33,294.00 por cada aerogenerador o unidad.
- 3.- Edificación para la extracción de Gas Natural \$ 32,013.50 por cada unidad.
- 4.- Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$ 33,294.00 por cada unidad.
- 5.- Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en 5 Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$ 33,294.00 por cada pozo.
- 6.- Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$ 33,294.00 por cada pozo.

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2025

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro** [REDACTED], para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T16:56:21Z / 04/03/2025T10:56:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	58 fe bf 3d ef c0 4c d8 86 50 32 f8 9b e6 50 24 b4 09 bb ea 3e 91 f6 4d 04 09 3a f1 ed 96 93 e1 11 41 9a c7 1b 69 10 e1 6c 36 c2 b5 c6 5e 17 18 6b cc 85 28 6d 86 e7 34 a8 0a 40 00 3a 54 4e 2d 0e dc c2 02 b4 b1 8a 4f 1a c3 ab b8 ef 01 c4 f8 50 a7 0d e8 56 3d 6e 46 fa 1c 75 07 3c b3 43 a2 3c 1c fc a6 f7 1d 2a 21 a4 ee e6 50 4d ab 9b 61 0c 1c 37 52 f1 7b d8 c0 c7 01 64 c5 b1 1e 15 5e 49 fb 58 b2 b4 3d 84 af 34 70 14 a8 75 ef 61 99 8d 02 55 c2 31 0c 56 4f f3 58 87 dd 3b df 10 cb 43 d1 13 e7 ef c6 2e e3 f6 f8 00 ed f9 f5 61 11 3b 07 ed 3f da f1 7c 68 4f 2b c0 b8 95 21 37 52 5c 12 cb 47 40 32 9a f1 7a 9e 75 a6 a5 17 22 f4 0e 9f ea eb 48 50 4c 9c 3e 92 b5 17 67 50 2f 2b 2f e6 c4 eb 64 d2 62 b3 fa eb a6 fa 64 01 53 0f 1f 85 ce 28 8d d3 64 99 6b 24 4f 81 64 e1 b6 2b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T16:56:21Z / 04/03/2025T10:56:21-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T16:56:21Z / 04/03/2025T10:56:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8225108			
	Datos estampillados	5D13A6A525427FCEBDB4336A08E0EB66134E3AA94FAFE857E158B867A9F6B917			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:05:19Z / 28/02/2025T00:05:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	75 1c 3a 5b e3 ae d5 86 f9 5d 3a 23 84 94 25 8f fe 97 9c aa 28 6b 0d 9f f4 dd ec a4 0c 72 49 c4 d9 47 7a e1 3f d8 1d 33 66 46 70 91 ab 40 bc 92 48 63 f3 7a 57 67 dd 48 f2 c7 43 09 4a 83 b4 c6 74 e4 6d 1f 46 d2 62 36 71 5b b6 01 41 78 02 f5 63 ed 7a 79 de e8 50 f6 a2 18 ea 30 e4 c9 58 36 83 7c fa be 06 b6 61 3b 54 04 4d 70 95 37 0e da ab 7a 62 8e ab 35 28 ea af 13 06 7c d6 49 82 8d 07 82 4a fe 73 15 36 3d 09 14 1f e0 14 83 98 0f 94 3e 6d ad fc 02 1e 58 85 14 21 9a 07 79 4e d9 2f 8b 5e 2d 53 b3 1b 0c 3f b7 c3 5d 14 2b da 66 a6 0a fb 1d e1 d7 f1 53 4c 74 63 d8 55 29 6b b2 57 ee ef cb 7c 30 65 d4 f7 38 29 2a 10 5d fb 9b df ff 66 7f b1 a6 dc 5f 0a b7 57 42 37 0a 82 90 e4 c7 d0 54 5c 28 c0 77 0f ea 22 86 0f 8f 50 8b ef 1b ec 1f c1 9e d7 09 75 2a 29 72 22 f6 20 0a			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:05:19Z / 28/02/2025T00:05:19-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:05:19Z / 28/02/2025T00:05:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8204983			
	Datos estampillados	FAB05F713A72E902725A3AC1C073659F2225C82D432C6312D3672DC0320A3D7F			